

ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. C52026019

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	NIT. 891.855.578-7
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANDRES ACEVEDO ROJAS	C.C. 1.052.398.135
CONTRATISTA: LINEADATASCAN S.A.	NIT. 800.027.927-1
REP. LEGAL: JUAN LUIS VELEZ VIEIRA	C.C. 98.542.486
OBJETO: SUMINISTRO IMPRESORAS FACTURACION EN SITIO CON ACCESORIOS.	
VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$47.606.664,00) IVA INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000114 DE FECHA 28/01/2026.	
PLAZO A ADICIONAR: HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2026	

Entre los suscritos a saber, **MANUEL ANDRES ACEVEDO ROJAS**, domiciliado en Duitama identificado con cédula de ciudadanía número **1.052.398.135** expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.** identificada con NIT. **891.855.578-7**, debidamente posesionado y facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P. O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **LINEADATASCAN S.A.**, con NIT 830.510.708-5 representada legalmente por **JUAN LUIS VELEZ VIEIRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.542.486** expedida en Envigado, quien se denomina **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional en plazo al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. C52026019**, que se registró por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y el Manual de Contratación de la empresa contenido en la Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1). Que se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. C52026019**, de fecha treinta (30) de enero de 2026 cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO IMPRESORAS FACTURACION EN SITIO CON ACCESORIOS**. 2). Que según acta técnica No. 1 suscrita el veintiséis (26) de marzo de 2026, por parte del supervisor y el contratista, se requiere adicionar en plazo el contrato en comento por 30 días más, de conformidad con las consideraciones expuestas, la cual hace parte integral del presente documento. **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO:** ADICIONAL EN PLAZO EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. C52026019, atendiendo las especificaciones del acta técnica No. 1 de ampliación de plazo suscrita el 26 de marzo de 2026 y que hace parte integral del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA. -PLAZO A ADICIONAR:** El plazo a adicionar es de treinta (30) días. **CLAUSULA TERCERA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación del anexo de modificación de la póliza de seguros de cumplimiento a favor de empresas de servicios públicos. **CLAUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA QUINTA. -DOCUMENTOS:** Forman parte del presente adicional: Acta técnica No. 1 de fecha 26 de marzo de 2026. En constancia se firma el presente documento en Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.


MANUEL ANDRES ACEVEDO ROJAS
Gerente General Empoduitama S.A. E.S.P.


JUAN LUIS VELEZ VIEIRA
Contratista

LineaDatascan S.A
800.027.927-1

Elaboró: Jhon A. Merchán S. A. Administrativo Bienes y Servicios
Revisó: Soraida Daza Guezguan. Jefe de Oficina Asesora Jurídica